Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y a la Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de la construcción de colectoras a ambos lados de la ruta nacional n° 251 en el tramo comprendido entre los kilómetros. 114,5 y 118,5 (desde bajada del puente carretero "Senador Jorge E. Gadano" hasta rotonda de cruce con ruta nacional n° 250), la iluminación completa en el mencionado segmento y la construcción de rotonda de acceso a la localidad de General Conesa, Provincia de Río Negro, desde ruta nacional n° 251 por Avenida General San Martín, altura kilómetro 115.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 70/2012